

**EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE
MODIFICACION DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL**

Denominación del Título	Máster Universitario en Marketing Digital y Redes Sociales por la Universidad a Distancia de Madrid
Universidad solicitante	Universidad a Distancia de Madrid
Centro/s	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
ID TÍTULO	4316691
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas
Ámbito	Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, márketing, comercio, contabilidad y turismo
Modalidad de Impartición	Virtual
Informe Final/Provisional	Final
Fecha del pleno	12/11/2025
Comisión de evaluación	Ciencias Sociales y Jurídicas 2

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado un **informe favorable**.

RECOMENDACIÓN

DIMENSIÓN 2. RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y APRENDIZAJE

En futuros procesos de modificación del título se recomienda atender a la inclusión de habilidades, garantizando que todas sean evaluables.

DIMENSIÓN 4. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

La carga de trabajo para realización de proyectos no queda clara, cuestión que se reitera. En concreto, si hay supervisión del profesorado, se recomienda valorar la creación de una actividad formativa específica de tutoría de proyectos cuando exista supervisión del profesorado, indicando las horas de interacción con el docente. De lo contrario no queda clara qué parte es trabajo autónomo y que parte es trabajo con el profesorado. Se recuerda a la universidad que esta cuestión si debe estar clara en el despliegue del plan de estudios.

Se recomienda reducir el número de horas (80) destinadas a la actividad formativa de elaboración de proyectos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

Apartado	Modificación
0- Descripción general	<p>El objetivo de la modificación sustancial que se presenta en abril de 2025 gira en torno a tres aspectos principales:</p> <p>1) Adecuar la Memoria del Plan de Estudios al formato establecido por el Real Decreto 822/2021.</p> <p>2) Actualizar la Dimensión 4 introduciendo en el plan de estudios los sistemas de evaluación que incluyen pruebas no presenciales (Anexo VIII de la Guía para la Verificación y Modificación de los Títulos Oficiales de Grado y Máster de la Fundación Madri+d), y más en concreto la introducción de los exámenes finales en modalidad online para las asignaturas del Máster, así como también adecuar la defensa por videoconferencia del TFM a lo dispuesto en la página 33 de la mencionada Guía.</p> <p>3) La solicitud de ampliación de plazas de nuevo videoconferencia del TFM a lo dispuesto en la página 33 de la mencionada Guía.</p> <p>3) La solicitud de ampliación de plazas de nuevo ingreso por curso académico. El Máster verificado contaba con un total de 100 plazas de nuevo ingreso por curso académico. En abril de 2025 se solicita un incremento adicional de 50 plazas de nuevo ingreso. Como consecuencia de ello, el número total de plazas de nuevo ingreso será de 150 desde el curso 2025-2026. Todo ello implica ajustar completamente la Memoria del Plan de Estudios a la estructura del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. A continuación, se detalla qué puntos en concreto del plan de estudios verificado conforme a la anterior normativa (RD 1393/2007) y al antiguo formato serán objeto de modificación y adecuación al nuevo aplicativo del Ministerio. Aquellos puntos (dimensiones) que no contravengan lo regulado en el Real Decreto 822/2021 no son objeto de modificación, quedando su contenido tal cual se había verificado</p>

Apartado	Modificación
	previamente y exportado al aplicativo del Ministerio de modo automático.
1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos	Actualmente, el plan de estudios está adscrito a la Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas. Atendiendo a la regulación realizada por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, y en cumplimiento al mandato establecido en su disposición adicional quinta, se procede a incluir el ámbito de conocimiento, por lo que el Máster Universitario en Marketing Digital y Redes Sociales pasa a estar encuadrado en el ámbito de conocimiento □Ciencias

Apartado	Modificación
	económicas, administración y dirección de empresas, márketing, comercio, contabilidad y turismo□.
1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas	Se procede a modificar el número de plazas ofertadas, pasando de 100 a 150 de nuevo ingreso por curso académico.
1.10 - Justificación del interés del título	Esta Dimensión no es objeto de modificación como tal (salvo actualización de referencias normativas e introducción de cuadro resumen al inicio de la Dimensión), conservando el contenido anteriormente verificado, si bien se incorpora al inicio del PDF la motivación y explicación de las modificaciones presentadas en abril de 2025.
1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente	Por exigencia del aplicativo informático, se procede a cumplimentar la Dimensión 1.11 Objetivos formativos.
1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas	Por exigencia del aplicativo informático, se procede a cumplimentar el contenido correspondiente a los perfiles fundamentales de egreso (Máximo 150 caracteres).
2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje	Dado que va a ser objeto de modificación la Dimensión 4, se procede a reformular las antiguas competencias verificadas en el Máster entre las nuevas categorías: Conocimientos o contenidos, habilidades o destrezas y competencias. Esta nueva distribución también se traslada a la Dimensión 4.
3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión	Esta Dimensión no es objeto de modificación (salvo actualización de referencias normativas), conservando el contenido anteriormente verificado. No obstante, dado que el aplicativo informático del Ministerio está limitado en el número de caracteres, se procede a ajustar esta Dimensión a ese máximo. Consecuencia de ello se suprimen algunos párrafos ciñendo el contenido a lo que solicita la Guía.
3.2 - Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos	Esta Dimensión no es objeto de modificación (salvo actualización de referencias normativas), conservando el contenido anteriormente verificado. No obstante, dado que el aplicativo informático del Ministerio está

Apartado	Modificación
	limitado en el número de caracteres, se procede a ajustar esta Dimensión a ese máximo.
3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida	Esta Dimensión no es objeto de modificación, conservando el contenido anteriormente verificado. No obstante, dado que el aplicativo informático del Ministerio está limitado en el número de caracteres, se procede a ajustar esta Dimensión a ese máximo. Señalar que el contenido sobre movilidad estaba ubicado en el anterior Punto 5 de la Memoria verificada.
4.1 - Estructura básica de las enseñanzas	Se actualiza la Dimensión 4 introduciendo en el plan de estudios los sistemas de evaluación que incluyen pruebas no presenciales (Anexo VIII de la Guía para la Verificación y Modificación de los Títulos Oficiales de Grado y Máster de la Fundación Madri+d), y más en concreto la introducción de los exámenes finales en modalidad online para las asignaturas del Máster (AF8), así como también adecuar la defensa por videoconferencia del TFM a lo dispuesto en la página 33 de la mencionada Guía. También se procede a repartir las antiguas competencias verificadas en el Máster entre las nuevas categorías: conocimientos o contenidos, habilidades o destrezas y competencias. Esta nueva distribución también se traslada a la Dimensión 4. Todo ello implica actualizar en el aplicativo informático las Dimensiones 4.1 (Estructura básica de las enseñanzas), 4.2 (Actividades y metodologías docentes) y 4.3 (Sistemas de evaluación).
4.2 - Actividades metodologías docentes y	Se actualiza la Dimensión 4 introduciendo en el plan de estudios los sistemas de evaluación que incluyen pruebas no presenciales (Anexo VIII de la Guía para la Verificación y Modificación de los Títulos Oficiales de Grado y Máster de la Fundación Madri+d), y más en concreto la introducción de los exámenes finales en modalidad online para las asignaturas del Máster (AF8), así como también adecuar la defensa por videoconferencia del TFM a lo dispuesto en la página 33 de la mencionada Guía. También se procede a repartir las antiguas competencias verificadas en el Máster entre las nuevas categorías: conocimientos o contenidos, habilidades o

Apartado	Modificación
	destrezas y competencias. Esta nueva distribución también se traslada a la Dimensión 4. Todo ello implica actualizar en el aplicativo informático las Dimensiones 4.1 (Estructura básica de las enseñanzas), 4.2 (Actividades y metodologías docentes) y 4.3 (Sistemas de evaluación).
4.3 - Sistemas de evaluación	Se actualiza la Dimensión 4 introduciendo en el plan de estudios los sistemas de evaluación que incluyen pruebas no presenciales (Anexo VIII de la Guía para la Verificación y Modificación de los Títulos Oficiales de Grado y Máster de la Fundación Madri+d), y más en concreto la introducción de los exámenes finales en modalidad online para las asignaturas del Máster (AF8), así como también adecuar la defensa por videoconferencia del TFM a lo dispuesto en la página 33 de la mencionada Guía. También se procede a repartir las antiguas competencias verificadas en el Máster entre las nuevas categorías: conocimientos o contenidos, habilidades o destrezas y competencias. Esta nueva distribución también se traslada a la Dimensión 4. Todo ello implica actualizar en el aplicativo informático las Dimensiones 4.1 (Estructura básica de las enseñanzas), 4.2 (Actividades y metodologías docentes) y 4.3 (Sistemas de evaluación).
5 - Personal académico y de apoyo a la docencia	Se procede a actualizar esta Dimensión al formato exigido en la Guía de Verificación y Modificación de la Fundación Madri+d.
6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios	<p>Debido a la introducción de los procedimientos de evaluación online, se procede a actualizar esta Dimensión con la información correspondiente a dichos sistemas de evaluación. También se introducen los siguientes enlaces en la parte correspondiente a las Prácticas Académicas Externas:</p> <p>Enlace a una carpeta drive que contiene el texto completo de los convenios de cooperación educativa firmados para la realización de las prácticas externas en este título. Enlace al Reglamento de Prácticas Externas de la UDIMA.</p>

Apartado	Modificación
7.1 - Cronograma de implantación	Se procede a actualizar introduciendo el curso a partir del cual sería aplicable la modificación, supeditado en todo caso a la emisión del correspondiente informe favorable.
8.1 - Sistema Interno de Garantía de la Calidad	Se procede a actualizar el enlace al Sistema Interno de Garantía de la Calidad.
8.2 - Información pública	Se procede a añadir en el aplicativo informático el contenido correspondiente a la información pública del Título.
9.1 - Responsable del título	Como consecuencia del reciente nombramiento de Eugenio Lanzadera Arencibia como Rector de la UDIMA, y de Ricardo Romero García como Secretario General, se procede a la actualización de las figuras de Responsable y Solicitante del Título.
9.2 - Representante legal	También se procede a actualizar la figura de Representante Legal y la escritura de delegación de firma.
9.3 - Solicitante	Como consecuencia del reciente nombramiento de Eugenio Lanzadera Arencibia como Rector de la UDIMA, y de Ricardo Romero García como Secretario General, se procede a la actualización de las figuras de Responsable y Solicitante del Título.

Fdo. Federico Morán

